

Departamento: Intervención - Usuarios

Expte. Núm.: 1636/2023/RESOL 2350/2023/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1624/2023 18 de abril de 2023

Vista la existencia de la incorporación de remanentes 16/2023 considerando los remanentes a incorporar procedentes de financiación afectada, se realizó la incorporación de remanentes procedentes del ejercicio anterior (MC 16/2023)

La misma se incorporó teniendo en cuenta el remanente de crédito susceptible de incorporar por ser gastos financiados con cargo A FINANCIACIÓN AFECTADA AVALES urbanismo por importe 588.869,61€, para ejecutar gastos en Masía Baló. Considerando el siguiente detalle:

		Incorporación Remanentes Financiación Afectada		
Programa	Económica	Descripción APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
150	60900	Otras inversiones MASIA BALO	588.869,61	588.869,61

Considerando el exceso de financiación que expone la Memoria/propuesta de modificación MC16 /2023 que refiere a 31/12/2022 el detalle de la desviación de financiación que consta en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, detallado un exceso de financiación afectada que corresponde a avales por importe de 1.554.580,09€. El remanente a incorporar derivado de la liquidación del presupuesto asciende a 1.217.286,41€, según RC nº 202200011595

Teniendo en cuento lo dispuesto en el art 109.2 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que literalmente expone:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

Considerando el RC que consta en la contabilidad nº202200011595 por importe 1.217.286,41€,en concepto de IRC 2021-2022 EJECUCIÓN AVALES.



Considerando el exceso de financiación a 31/12/2022 que consta en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, en el detalle de las desviaciones de financiación refiere un exceso de financiación afectada procedente de avales que consta en el expediente eSigna del presupuesto por importe de 1.554.580,09€, se propone:

Primero: Rectificar error material que consta en la resolución de Alcaldía 1397/2023, barrando las operaciones resultantes de la citada resolución.

Segundo: Aprobar la Incorporación de remanentes procedentes de FINANCIACIÓN AFECTADA AVALES procedente de ejercicios anteriores, considerando los sobrantes de crédito del estado de gastos que constan en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 con el siguiente detalle:

	Incorporación Remanentes Financiación Afectada		
Económica	Descripción APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
60900	Otras inversiones infraestructuras y bienes	1.217.286,41	1.217.286,41
	destinados a uso general		
	Económica 60900		Económica Descripción APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE 60900 Otras inversiones infraestructuras y bienes 1.217.286,41

Tota IRC 151 60900 OTRAS INVERSIRC 2020ONES infraestructuras y bienes destinados al uso general por importe 1.217.286,41€

Segundo : Se propone la incorporación de remanentes, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA MODALIDAD INCORPORACION DE REMANENTES DE CRÉDITO NÚMERO 16/2023/IRC A FINANCIAR con Remanente Tesorería con financiación afectada.(RTFA).Procedentes de avales de ejercicios anteriores.

Aplicación 87010 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Por importe de 1.217.286,41 €

Tercero.- COMUNICAR la presente Resolución a intervención, a los efectos oportunos.

*





Ante mí